

AKRAOJOSANPHEZ, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, para lo cual confiérase el extracto correspondiente.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Agréguese a los autos la documentación aparejada a la demanda.- Cítese y Notifíquese.- DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ.

Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifico.

Dr. Manuel Salazar Puentes SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/74575/ft

Quito, a 2 de julio del 2010
EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO: Cúmplen poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta. Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el dos de Julio del año dos mil diez, los cónyuges señores DOCTOR RENE PATROCINIO PILICITA

de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges señores DOCTOR RENE PATROCINIO PILICITA ROSERO Y LA SEÑORA LUZ ANGELICA GORDON CORDOVA DE PILICITA, otorgada mediante escritura pública de dos de Julio del año dos mil diez, ante la suscrita Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.- Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. D.V.N.

LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/74558/ft

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA

la fecha en que se cite a la querellada Digna Esperanza Bermeo Ruales.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 5144 y la autorización que le confiere el querellante a su abogado defensor Dr. Diego Morillo Reascos.- Actúe el Dr. Gustavo Sarmiento como Secretario de esta Judicatura.- NOTIFIQUESE. F) Dra. Germania Tapia Villarreal, Jueza Décimo Cuarto de Garantías Penales de Pichincha.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Junio del 2010, las 09h10.- Toda vez que el accionante ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la demandada señora Digna Esperanza Bermeo Ruales, se dispone citarle por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese y Cítese.

f) Dra. Germania Tapia Villarreal, Jueza Décimo Cuarto de Garantías Penales de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de la presente causa. Dr. Gustavo Sarmiento.

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; por lo que se acepta al trámite.- Cítese a

CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 4 de mayo del 2010, las 16h07.- VISTOS.- Dr. Felipe Infante Rey, en mi calidad de Juez Segundo Temporal de lo Civil de Pichincha, mediante Oficio No. 840-DP-DPP, de fecha 4 de mayo del 2010.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPANIA AGROSIMBAD
S.A.**

La compañía AGROSIMBAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002574 de 24 de Junio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FLORICULTURA. DOS.- ADEMÁS LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES DE LÍCITO COMERCIO INCLUSIVE ALIMENTICIOS O DE USO O CONSUMO HUMANO Y ANIMAL,....

Quito, 24 de Junio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC74598H

QUE, mediante resolución No. 02.Q.ICI.007 de 23 de abril del 2002, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE, la compañía AUDITSOLVER AUDITORES Y CONTADORES CIA. LTDA., ha cumplido con los requisitos establecidos en la resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante informe No. SC.ICI.DAI.Q.10.011 de 23 de junio de 2010;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-08208 y ADM-08234 de 8 y 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR a la compañía AUDITSOLVER AUDITORES Y CONTADORES CIA. LTDA., para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía AUDITSOLVER AUDITORES Y CONTADORES CIA. LTDA., publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba a la compañía AUDITSOLVER AUDITORES Y CONTADORES CIA. LTDA., en el Registro Nacional de Auditores Externos. El correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 JUN. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR780160c

LA HORA

6 - JULIO - 2010